



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 FEB. 1986

Expte. N° 930/73

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 122-85 del ex-H. Consejo Superior Provisorio de la Universidad, recaída a Fs. 118; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de dicha resolución se reconoce el derecho de reincorporación en esta Casa a la Lic. María Teresita del Valle Belfiore, en la categoría, condición y dedicación que tenía a la fecha de su baja, como así también la antigüedad hasta la oportunidad de su reincorporación y efectivo ejercicio de la función, conforme al artículo 1° de la resolución N° 354-84, dictada en concordancia con la Ley N° 23.068;

Que con fecha 13 de Agosto de 1985 la misma eleva la renuncia al cargo al que se le reconoció el derecho a su reincorporación como profesora titular con dedicación exclusiva, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, solicitando en consecuencia se le extiendan los correspondientes certificados de servicios;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Personal y lo dictaminado a Fs. 123 por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Lic. María Teresita del Valle BELFIORE, L.C. N° 8.952.219, como profesora titular con dedicación exclusiva de la Universidad, a partir del 13 de Agosto de 1985, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTICULO 2°.- Disponer que por Dirección de Personal se expidan las respectivas certificaciones, según lo solicitado por la misma.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDO  
RECTOR

RESOLUCION N° 053-86